



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CONVOCATORIA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2019-A/MPSM

Tarapoto, 28 de marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 005 -2019-PCA-SGPSNI-GDS-MPSM, del 26 de febrero del 2019, emitido por el Programa de Complementación Alimentaria, presentando el Proyecto de Resolución de Alcaldía para reconformar los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 699-2003-MIMDES del 12 de noviembre del 2003, publicado el 14 del mismo mes y año en el diario oficial “El Peruano”, se aprueba la Directiva sobre “Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria para los Gobiernos Regionales y Locales Acreditados en el año 2003.

Que, la Directiva N° 029-2003-MIMDES establece el procedimiento para la Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos el año 2003; Comedores Populares, Hogares Albergues y Alimentos por Trabajo, en el área de su jurisdicción, que permitan cumplir oportuna y adecuadamente la asistencia alimentaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1247-2018-A/MPSM, de fecha 26 de noviembre del 2018, se designa a los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales, conformado por Ing. Juan Pérez Vargas, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano; Ing. Claudia Vásquez Panduro, Gerente de Desarrollo Social; y al Sr. César Reátegui Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, quienes al haber cesado en sus funciones, es necesario designar los nuevos miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Capítulo IV de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria; establece los requisitos y procedimientos para la ejecución de la modalidad trabajo comunal.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución de los Programas de Complementación Alimentaria (PCA) año 2018, formula las obligaciones de las partes, EL MIDIS, está facultado a establecer los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del PCA; por su parte LA MUNICIPALIDAD, se compromete a cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión de acuerdo a la normativa que emita EL MIDIS. Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 149-2017-MPSM, en su Artículo 1°, aprueba el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

En uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 1247-2018-A/MPSM, de fecha 26 de Noviembre del 2018, en la cual se designó a los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios.

- | | |
|---|-------------|
| - Ing. Daniel Navarro Amasifuen.
Gerente de Infraestructura. | Presidente. |
| - Lic. Juan Ricardo Pinedo Flores
Gerente de Desarrollo Social. | Miembro. |
| - Ing. Edwin Neil Marina Trigoso.
Gerente de Desarrollo Económico. | Miembro. |

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM.
CEFP/GDS/MPSM
HTC/SGPSYNI-GDS/MPSM.
JMMCH
CC.
G.M
G.D.S
O.A.J
PCA
Archivo